

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00956 00

Agréguese a los autos y obre en el plenario el escrito allegado por la apoderada judicial de parte actora relacionado con los recibos de pago de la solicitud de inscripción de la demanda en el folio de matrícula de predio objeto de usucapión, para ser tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno, no obstante, se requiere a la parte actora para que aporte el certificado de libertad y tradición de la oficina de registro de Instrumentos públicos con la constancia de la inscripción de la demanda en el respectivo folio de matrícula.

Adicionalmente, en relación al impulso procesal la parte interesada habrá de estarse a lo dispuesto en auto del 29 de enero de 2024 (54AutoRequiere202300956.pdf)

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 018 de fecha 15 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b3d2aba26d7700a74bc08fdee940fc29a547daa561ece1c9617d7acb5169a9c**

Documento generado en 13/02/2024 09:51:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>